

cerse en el mismo acto, los trabajos de los opositores, encerrados en sobres firmados por el Secretario del Tribunal y rubricados por el Presidente se conservarán, hasta que se verifique la lectura en la sesión o sesiones posteriores, en una urna que quedará lacrada y sellada bajo la custodia del Secretario. El sello de la urna se lo reservará el Presidente del Tribunal.

18. En cualquier momento del procedimiento de selección, si llegase a conocimiento del Tribunal que algunos de los aspirantes careca de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló, y comunicándolo, en todo caso, el mismo día a la Dirección General de Universidades e Investigación.

VII. Calificación de los ejercicios y propuesta

19. Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

20. Después de cada sesión se levantará un acta circunstanciada, y en ella se hará constar el juicio motivado que cada juez formare del ejercicio efectuado.

21. Antes de la votación del primer ejercicio, cada uno de los jueces entregará al Presidente un informe acerca de los trabajos presentados por los opositores y el valor que, a su juicio, tenga cada uno de ellos. Estos informes serán comunicados a todos los miembros del Tribunal y se unirán al expediente.

22. La votación será pública y nominal y se necesitarán tres votos conformes para que haya propuesta, cualquiera que sea el número de votantes. Si ninguno de los opositores obtuviese dicho número se procederá a segunda y tercera votación, entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en éstas se lograra, se declarará no haber lugar a la provisión de la plaza.

Cuando sea una sola la plaza objeto de la provisión, el Tribunal hará la propuesta a favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos, dentro de la condición establecida en el párrafo anterior. En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores por él designados, el Presidente les irá llamando por el orden que ocupen en la lista formada en virtud de dicha votación, para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación entre jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que contra esta propuesta, quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta el Tribunal hará pública la misma y, en el término de tres días a partir de la fecha de aquella, será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento

señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

6674

ORDEN de 6 de marzo de 1974 por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso para provisión de la cátedra de Química Inorgánica 1.º y 2.º de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 20 de junio de 1973 (Boletín Oficial del Estado de 23 de julio), para provisión de la cátedra de Química Inorgánica 1.º y 2.º de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco González García.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: don Miguel Ángel Herráez Zarza, Catedrático de la Universidad de Salamanca. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 22 de febrero pasado: don Juan de Dios López González, don Benito Rodríguez Ríos y don Vicente Irazo Rubio, Catedráticos de las Universidades de Granada, La Laguna y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Beltrán Martínez.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: don José Ramón Álvarez González, Catedrático de la Universidad de Salamanca. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 22 de febrero pasado: don Jaime González Carrero, don Pascual Boyo Gracia y don Antonio Doadrio López, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Extremadura y de la Complutense, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

6675

ORDEN de 7 de marzo de 1974 por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de Microbiología en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 14 de

mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1973) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente Villar Palasí.

Vocales: Don Sebastián Miranda Entrenas, don Enrique Montoya Gómez, don Ramón Purés Farras, don Andrés Chordí Corbo, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, Granada, Barcelona y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Dimas Fernández Galiano.

Vocales suplentes: Don Eliseo Gastón de Iriarte Sanchiz, don Alberto Ramos Cormanzena, don Agustín Pumarola Busquets y don Juan del Rey Calero, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada, Barcelona y Autónoma de Madrid, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que en el plazo máximo de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios. Le digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

6676

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición, convocado en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1974) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1973, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza, a los siguientes señores:

Don José María Requena Rodríguez (D.N.I. 22.011.291)

Don Moisés García García (D.N.I. 228.485)

Don Eduardo Javier Bueno Campos (D.N.I. 352.075)

Don Felipe Jesús Carrion Herrero (D.N.I. 12.134.068)

Don Carlos Mallo Rodríguez (D. N. I. 9.592.879)

Don Ignacio Casanovas Parella (D.N.I. 39.267.396)

Segundo: Declarar definitivamente excluido al aspirante que ya lo fué con carácter provisional en la Resolución de 14 de enero de 1974 y que no figura en la presente relación:

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

6677

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición, convocado en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría General de la Información» en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1974) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1973, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría General de la Infor-

mación» en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición, convocado en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don Esteban López-Escobar Fernández (D.N.I. 10.472.516)

Don Ángel Benito Jaén (D. N. I. 27.542.479)

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

6678

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo Decorativo» de la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al citado concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 7 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril, para que comparezcan el día 3 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid (calle del Greco, sin número, Ciudad Universitaria), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señala la Orden de convocatoria.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Exposición o defensa oral ante el Tribunal, durante media hora como máximo, de una Memoria explicativa sobre el concepto y metodología de la enseñanza previamente redactado por el opositor en unión del programa de la asignatura. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

Segundo.—Dibujo del natural de una figura humana en reposo, en tamaño de 100 por 70 centímetros y procedimiento libre. Este ejercicio se realizará en seis sesiones de tres horas cada una.

Tercero.—Ejercicio de estilización sobre el dibujo realizado en el ejercicio anterior, en el mismo tamaño y en dos sesiones de tres horas cada una.

Cuarto.—Diseño de una forma modular y ejercicio de composición en un sistema de ritmo. Este ejercicio se realizará en dos pliegos de 50 por 35 centímetros y en dos sesiones de tres horas cada una.

Quinto.—Composición decorativa en tamaño de 80 por 40 centímetros. Tema y procedimiento libre. Este trabajo se realizará en cinco sesiones de tres horas cada una.

Sexto.—Explicación de una lección del programa presentado por el opositor, determinada por sorteo.

El Tribunal podrá alterar el orden de los ejercicios con arreglo a las exigencias que puedan surgir durante el desarrollo de la oposición. Estos serán eliminatorios, de conformidad con el apartado VII de la convocatoria.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Presidente del Tribunal, José Hernández Díaz.

MINISTERIO DE TRABAJO.

6679

RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se hace público el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición restringida convocada para cubrir plazas de subalternos de tercera clase de dicha Organización.

De conformidad con la base 6.1 de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 2 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto siguiente) por la que se convocan 27 plazas de Subalternos de tercera clase de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo Autónomo de dicho Ministerio, en la Sección Central y en las Secciones Provinciales de Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Coruña, Girona, Granada, Guipúzcoa, Las Palmas, Málaga, Melilla, Oviedo (con sede en Gijón), Pontevedra (sita en Vigo), Santander, Sevilla, Tarragona y Vizcaya, y habida cuenta de que ha transcurrido el plazo señalado al efecto sin que